## DE SALTA



# 

AÑO XL.

No. 3224

EDICION DE 20 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

Sabado, setiembre 18 de 1943.

TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad

Intelectual No. 257.318

### HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

lahras

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º - Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 99 — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número de	el día	\$	0.10
	rasado dentro del mes	• •	0.20
**	" de más de 1 mes hasta		
	l año	••	0.50
••	" de más de 1 año	••	1.—
<b>Duscripción</b>	mensual	+1	2.30
** <sup>-</sup>	trimestral	••	6.50
1.0	semestral	••	12.70
••	anual		25

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 119 — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° - Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ninstarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS in m. (\$1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1 o	Si d	cupa	me	nos	de	1/4 p	ág.				\$	7
29	De	más	de	1/4	у	hasta	1/2	pág.			,,	12.—
			• •	1/2	**	**	È	**			**	20
40	••	••	••	una	p	ágina :	se co					
				I	orc	porció	n c	orresp	one	dien	te	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicacio nes a término que tengan que insertarse por 3 o mâs días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3	dias \$ 10.—	exced. palabras	\$	0.10 c a.
Hasta 5 d	lías \$ 12.—	**	**	0.12 "
8		. **	**	0.15
" 15	20.—	** **	••	0.20 "
	" "25.—	**	**	0'. 25'
" 30	" " 30.—	** ***	**	0.30 "
Por mayor	término \$ 46	exced. pa-		

### TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 clu.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

h) Edictos sucesorios, por 30 días. hasta 150

El excedente a \$ 0.20 lr. prlabra.

palabras .....

	Hosta	Nasta	Hasia
	10 dice	20 dias	30 dias
17 — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig	\$ 15.—	\$ 25.— \$	40.—
	" 4.—	" 8.— "	12.—
2º — Vehículos maquinarias gariados, hasta 10 centímetros	12	20.— 6.—	35 10
3° — Muebles, útiles de tra- bajo y otros, hasta 10 centímetros 4 ctms. sub-sig		" 15.— " " 4.— "	25.— 8.—

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días \$ 40.~ hasta 300 palabras ..... El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 10. ... 200 palabras ..... El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2	á 5	días	\$	2.~	el	cent.	У	por	columna.
Hasta	10	**		2.50	"	"	"	••	94
••	15	**	••	3	4.5	••	**	**	75
••	20	• •	••	3.50	**	••	**	••	00
••	30	••	**	4	••	**	••	••	
Por M	lavor	término	**	4.50	••	**	**	••	۰۰

Art. 150 — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º - Los balances de las Municipalidades de Ira. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

#### SUM RIO

							3 U M A RIU	D:	igin	are.
-							$\cdot$	F-E1	, CELL	15255
DE	CRETO	S DE	L MINIS	TE	RIO	DE	GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:			_
No	11368	de s	etiembre			1948	—(A. G. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 11349 del 8/9/1948.			4
"	11387	"	"	10	"	"	Dispone se liquide una partida a favor del Presidente de la Comisión Parlamentaria de			_
							la Biblioteca y Habilitado Pagador de la H. Cámara de Diputados		_	4
"	11388	"	"	"	"	"	Nombra Juez de Paz Letrado del Juzgado No. 1 de esta ciudad	4	$\alpha^{\underline{l}}$	-
, <i>11</i>	11389	"	"	11	11	"	Adjudica la provisión de libros de actas			5
**	11390	11	"	"	"	"	Adjudica la provisión de alcohol puro con destino al Museo Provincsial de Fomento			5
"	11391	11	"	11	"	,,,	Dispone se liquide una partida en cancelación de factura, por concepto de racionamien-			_
							to a los recluídos del Penal ,			5
"	11392	"	**	**	"	"	Dispone se liquide una partida en cancelación de factura, por provisión de un aspirador			c
							con destino al Ministerio			5
"	11393	"	"	"	"		Dispone se liquide una partida en cancelación de factura, por concepto de racionamien-			c
							to suministrado al personal del Penal		σÌ	5
	11394		"	"		"	Rectifica el decreto No. 10712 del 2/8/1948	J	Ωī	Ð
"	11395	"	"	"	"		Adjudica la provisión de artículos de escritorio con destino a la Junta de Defensa Anti-			6
			,,		,,	,,	aérea Pasiva de Salta			6
"	11396	"			"	,,	Dispone se liquide una partida a favor del Habilitado Pagador de la Cámara de Senadores			U
•	11397	••	••				Modifica el Årt. 30. del de <i>c</i> reto de fecha 5/9/1947, sobre una pensión acordada por la Ley de Amparo Policial ,			6
,,	11399	,,	,,	,,	,,	,,	Rectifica el decreto No. 10872 del 13/8/948, por lo que otorgaba personería jurídica a			Ü
•	11399						un club			6
,,	11400	,,	,,	,,	,,	,,	Nombra Jueces de Paz Propietario y Suplente de Embarcación	6	αl	-
,,	11400	**	"	11	**	"	Rectifica el decreto No. 11206 del 1o./9/1948	•		7
		"	"	,,	,,	,,	Adjudica la provisión de formularios, con destino a Dirección Gral. del Registro Civil			7
,,		,,	**	12	"	**	Adjudica la provisión de un calentador con destino a la Mayordomía del Ministerio			7 -
11	11404	,,	**	u	"	. "	Dispone se liquide una partida para pago de factura, por trabajos efectuados en el Pa-			
							lacio de los Tribunales y H. Legislatura			7
			,,		,,	,,				. 7
"	11405	"					Dispone se liquide una partida para pago de factura por provisión de bombas y antorchas	_		•
"	11406	"	,,	11	"	"	Adjudica la provisión de una bicicleta, con destino a la Secretaría Gral. de la Gobernación	7	αl	8.
u	11407	"	"	"	**	"	Dispone se liquide una partida, en concepto de alquiler del local que ocupan los Juzgados			
							en lo Penal			8
				,,	,,	,,	Dispone se liquide una partida a favor del Hotel Salta, para pago de factura			ક
	11408		••	••						U
. "	11409	"	"	"	"	"	Adjudica la provisión de un uniforme con destino al Ordenanza de la Secretaría General			
							de la Gobernación			8
41	11410	,,	11	12	"	"	Dispone se liquide una partida para adquirir una medalla con destino al señor Sub - Se-			
	11410						cretario del Ministerio			8 -
u.						4				-
***	11424	"	4.0	11	11	"	Dispone se liquide una partida a favor del señor Secretario Gral. de la Gobernación			8
										-

COLITATOMER DEL RAMIREDIO DE CORIERNO HISTICIA E INSTRILCION DIRLICA:	Pagi
SOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:  185 de setiembre 9 de 1948—Amplía la resolución No. 184 del 8/9/1948, por la que se adscribía personal a la Comisión Organizadora Local del Segundo Congreso Nacional de Derecho Procesal	8 01
186 " " 10 " " Amplía las resoluciones Nros. 184 y 185, por la que se adscribía personal a la Comisión Organizadora local del Segundo Congreso Nacional de Derecho Procesal,	
DICTOS SUCESORIOS	
4123 — De don Felipe Santiago Robles	
4121 — De don Miguel Vilte y Epifania Cruz de Vilte	
4118 — De doña Mercedes Milagro Echenique	
4105 — De don Gerónimo Sajama y Javier Dionicio Sajama	
4100 — De don Benigno Díaz, ,	
4099 — De doña María Moreno o etc	
4098 — De don Andrés Suenza o Subelza	
4097 — De doña Celia B. de Morales	
4095 — De don José Flores y doña María Tanuri de Flores	
4093 — De don Lorenzo Santiago Hidalgo, o etc	
4087 — (Testamentario) de don José Antonio Orellana García	
4086 — De don Francisco Gangi	
4085 — De don Alejandro o Alejandrino Romero	
4080 — De don Arnaan Sigh o etc.	
4076 — De don Julio Galación López	
4073 — De doña Genoveva Rubio o Genoveva Rubio Jara de Teruel	
4071 — De don Alberto Fernando Allemand	
4070 — De dona Serafina Ceballos	
4066 — De doña Feliciana Aguirre de Carral	*
4065 — De don Angel Martin Arana	
4056 — De don Javier Gutiérrez	
4051 — De don Gerónimo Juan Begue,	10 al
4050 — De don Manuel Colque,	
4042 — (Testamentario) de don Manuel Fernando Alvarez	
4037 — De don Jacobo Caballero بيتر ,	
4032 — De don Ramón R. o Ramón Rosa Bazán	
4031 — De don Luis Pesoa	
4023 — De don Macedonio L. Rodriguez	
4022 — De doña Ana Mastusantti de Leonarduzzi	
4021 — De don Francisco Rosa Yaldez ,	
4011 — De don Juan Gordillo	
4009 — De doña Benjamina Vázquez de Cardona	
4006 — De don Pedro Creche       4005 — De don Angel Torte	111
4005 — De don Angel Torte         3998 — De don Manuel Coronel,	ll al
SESION TREINTANAL:	
4102 — Deducida p/ Martina Gabriel Güemes de Figueroa, sobre un inmueble ubicado en "Villa San Lorenzo"	
4089 — Prescripción adquisitiva por posesión treintañal s/p. Tadea Solaligue de Guzmán, de inmuebles ubicados en	
"Molinos"	
4088 — Deducida por Tomás Cañizares, s/ inmueble ubicado en "Molinos"	
4084 — Deducida por Cecilio Guzmán, sobre un inmueble ubicado en "Seclantás"	
4055 — Deducido por doña Pastora Correa de Cazalbón, sobre un inmueble ubicado en Embarcación	12 al
4054 — Deducida por el Dr. Eduardo Ramos sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	
4049 — Deducida por Juan Salvo, sobre un inmueble ubicado en "Gral Güemes",	
4046 — Deducida por Cayetano Guerrero sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera	
MALE IN A 11 TO IN COUNTY TO A 11 TO THE TOTAL TO THE TOTAL TO THE TOTAL	
4044 — Deducida por Natividad Díaz Vda. de Salto, sobre un inmueble ubicado en Anta	
4044 — Deducida por Natividad Díaz Vda. de Salto, sobre un inmueble ubicado en Anta	
4044 — Deducida por Natividad Díaz Vda. de Salto, sobre un inmueble ubicado en Anta	
4044 — Deducida por Natividad Díaz Vda. de Salto, sobre un inmueble ubicado en Anta	
4044 — Deducida por Natividad Díaz Vda. de Salto, sobre un inmueble ubicado en Anta	
4044 — Deducida por Natividad Díaz Vda. de Salto, sobre un inmueble ubicado en Anta	
4044 — Deducida por Natividad Díaz Vda. de Salto, sobre un inmueble ubicado en Anta	
4044 — Deducida por Natividad Díaz Vda. de Salto, sobre un inmueble ubicado en Anta	
4044 — Deducida por Natividad Díaz Vda. de Salto, sobre un inmueble ubicado en Anta	
4044 — Deducida por Natividad Díaz Vda. de Salto, sobre un inmueble ubicado en Anta 4039 — Deducida por J. C. Ireneo Choque y otros sobre inmuebles ubicados en Dpto. de Iruya	
4044 — Deducida por Natividad Díaz Vda. de Salto, sobre un inmueble ubicado en Anta 4039 — Deducida por J. C. Ireneo Choque y otros sobre inmuebles ubicados en Dpto. de Iruya 4033 — Deducida por Rodolío Muthuán Leytes, sobre inmuebles ubicados en Orán  ESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:  4043 — Solicitada por don Antonio Aranda sobre un inmueble ubicado en Anta  MATES JUDICIALES:  4106 — Por José María Decavi, en Ejec. Hipotecaria Wardi Rosa Mijail vs. Domingo Esteban Herrera  CTIFICACION DE PARTIDAS  4117 — Solicitada por Lino Flores y María Dina Quinteros de 4110 — Solicitada por Pedro Echazú 4104 — Solicitada por Celmira Nieves de Gilardoni  ACION A JUICIO:  4079 — De don Félix Di Gianantonio	
4044 — Deducida por Natividad Díaz Vda. de Salto, sobre un inmueble ubicado en Anta 4039 — Deducida por J. C. Ireneo Choque y otros sobre inmuebles ubicados en Dpto. de Iruya 4033 — Deducida por Rodolfo Muthuán Leytes, sobre inmuebles ubicados en Orán  ESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:  4043 — Solicitada por don Antonio Aranda sobre un inmueble ubicado en Anta  MATES JUDICIALES: 4106 — Por José María Decavi, en Ejec. Hipotecaria Wardi Rosa Mijail vs. Domingo Esteban Herrera  CTIFICACION DE PARTIDAS  4117 — Solicitada por Lino Flores y María Dina Quinteros de 4110 — Solicitada por Pedro Echazú 4104 — Solicitada por Celmira Nieves de Gilardoni.  CACION A JUICIO:	

	paginas
CONTRATOS SOCIALES:	
No. 4112 — Contrato Social de la "Compañía Industrial Electro Mecánica Argentina, Soc. de Resp. Ltda.",	16 al 17
Transferencia de negocios:	
No. 4120 — Del negocio de propiedad de Agustín y Daniel López, ubicado en Colonia Santa Rosa (Orán)	17
No. 4119 — Del negocio de almacén de propiedad de Carlos Alsina Garrido	17
No. 4108 — Del negocio denominado "Confitería El Cabildo"	17
EDICTO DE EXPROPIACION:	
No. 4111 — De un terreno en la localidad de Campo Quijano (R. de Lerma),	17
LICITACIONES PUBLICAS	
No. 4113 — De Dirección Gral, de Arquitectura y Urbanismo para la construcción de Matadero Frigorífico en la ciudad	
de Orán	17 al 18
Rosario de la Frontera,	18
No. 4083 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Provisión de aguas corrientes a J. V. González"	19
No. 4026 — De la Administración de Vialidad de Salta para la pavimentación en los pueblos de campaña	18
REMATE ADMINISTRATIVO	
No. 4122 — Por Mario Figueroa Echazú, de cinco terrenos con casas en Embarcación	18
ADMINISTRATIVAS:	
No. 4107 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p Francisco Haro	18
No. 4063 — Reconocimiento de concesión del uso del agua pública s/p. José Isidro Gómez Martínez para regar un lote de	
terreno ubicado en Colonia Santa Rosa	18
No. 4062 — Reconocimiento de concesión del uso de agua pública s/p. Santiago Ibarra, para regar una propiedad ubicada	18
en coronel Moldes	10
en Coronel Moldes	19
No. 4060 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Dimitrio Jorge	19
No. 4059 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Juan José Ortíz	19
No. 4058 — Notificación para deducir derechos sobre concesión aguas del Río Colorado para regar Lote No. 15, ubicado en	
Colonia Santa Rosa, Orán, propiedad de la firma "Mazzocone & de Tomasso S. R. L	19
ASAMBLEA	
No. 4116 — Sociedad de Socorros Mutuos y Fomento "Colonia Santa Rosa" para el día 19/9/948,	19
No. 4114 — De la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", para el día 23/9/948	19
aviso a los suscriptores	19
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	19
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	19

### MINISTERIO DE GOBIERNO IUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto No. 11368-G.

Salta, Setiembre 9 de 1948. Expediente No. 2247/48.

VISTO el decreto No. 11349, Orden de Pago No. 11 del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, por el que se aprueba el Presupuesto General de Gastos del Segundo Congreso Nacional de Ciencias Procesales, por la suma de \$ 77.000.--, y se dispone la liquidación de dicho importe a favor del señor Secretario General de la Gobernación; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General.

> El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

> > DECRETA:

Art. lo. - Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 11349 de fecha 8 vincia, con intervención de Contaduría General, titución,

del corriente.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

> LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba Juan W. Dates Danton J. Cermesoni

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11387-G.

Salta, Setiembre 10 de 1948.

Orden de Pago No. 16 del Ministerio de Gobierno, Justicia. e I. Pública Expediente No. 6979/48.

VISTO este expediente en el que la Biblioteca Legislativa de la H. Cámara de Diputados de la Provincia solicita liquidación de la suma de \$ 3.000, para gastos de la misma durante el semestre julio - diciembre del corriente año; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Tesorería General de la Pro-

φliquídese a favor de los señores Presidente de la Comisión Parlamentaria de la Biblioteca y Habilitado Pagador de la H. Cámara de Diputados, don JOSE O. SOSA y don MANUEL E. BAVIO, respectivamente, la suma de DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/ N. (\$ 2.700.- m/n.). a los fines precedentemente expresados, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo A, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

> LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11388-G.

Salta, Setiembre 10 de 1948. Expediente No. 6997/48.

Atento la propuesta en terna remitida por el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Salta para la designación del Juez de Paz Letrado del Juzgado No. 1; y de acuerdo a la facultad que le confiere el art. 165 de la Cons-

### E. Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

cion ai Doctor RODOLFO TOBIAS, Juez de Paz Letrado del Juzgado No. 1 de esta ciudad, por un per odo legal de funciones (Art. 165 de la Constitución Provincial).

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11389-G.

Salta, Setiembre 10 de 1948. Expediente No. 6525/45.

VISIO este expediente en el que el Registro de Mandatos solicita provisión de tres libros de actas de 400 folios, con su correspondiente indice; y

### CONSIDERANDO:

Que del concurso de precio realizado por la Dirección General de Suministro del Estado, resulta más conveniente la propuesta presentada por la Librería "El Colegio";

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. lo. - Adjudicase a la LIBRERIA "EL COLEGIO" la provisión de tres (3) libros de actas con 400 folios, con sus correspondientes indices, al precio total de CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 168.- m/n.), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo E, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11390-G.

Salta, Setiembre 10 de 1948. Expediente No. 5967/48.

VISTO este expediente en el que el Museo Provincial de Fomento solicita la provisión de de Suministro del Estado a fojas 6 y por Contaduría General,

### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

r'(7). litros de alcohol puro, con destino al Mu-, liquidese a favor de don CARLOS SIGNORE-

seo Provincial de Fomento, a la FARMACIA LLI la suma de QUINIENTOS SESENTA PESOS LLOVET, al precio total de SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 560.— m/n.), en cance-MONEDA NACIONAL (\$ 70.- m/n.), debiéndo- lación de la factura que por el concepto prece-Art. lo. — Nombrase, con carácter de reelec- se imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso IV, dentemente indicado, corre agregada a fojas 1 Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22, de la del expediente de numeración y año arriba men-Ley de Presupuesto en vigor.

> Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11391-G.

Salta, Setiembre 10 de 1948.

Orden de Pago No. 19 del Ministerio Decreto No. 11393-G. de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Expediente No. 6912/48.

VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta facturas por un importe total de \$ 6.172.90, en concepto de racionamien- Penitenciaría presenta facturas por un importe de junio ppdo., y suministro de raciones espete el citado mes, y atento a lo informado por mado por Contaduría General, Contaduría General,

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. lo. - Por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON 90/100 MANEDA NACIONAL (\$ 6.172.90 m/n.), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren a fojas 2 y 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 37, de la Ley de Presupuesto

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11392-G.

Salta, Setiembre 10 de 1948.

Orden de Pago No. 18 del Ministerio de Gobierno Justias e I. Pública. Expediente No. 6862/48.

VISTO el presente expediente en el que don Carlos Signorelli eleva factura por \$ 560.— por siete litros de alcohol puro para la conserva- provisión de un aspirador eléctrico con destino ción de les especies existentes en el mismo; al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción y atento lo informado por la Dirección General Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1o. - Por Tesorería General de la Pro-Art. lo. — Adjudícase la provisión de siete vincia, con intervención de Contaduría General,

cionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Salta, Setiembre 10 de 1948.

Orden de Pago No. 17 del Ministerio de Gobierno, Justicia e. I Pública.

VISTO este expediente en el que la Cárcel to a los recluídos en dicho Penal, durante el mes total de \$ 1.251.65, en concepto de racionamiento suministrado al personal de dicho Penal, duciales para los recluídos en el Hospital, duran-rante el mes de junio ppdo; y atento lo infor-

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. lo. - Por Tesorería General de la Prov.ncia, con intervenvención de Contaduría Geeral, liquídese a favor de la TESORERIA DE . A CARCEL PENITENCIARIA la suma de UN 14IL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 65/100 M/N.), (\$ 1.251.65 m/n.), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren agregadas a fojas 2 y 3 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 37, de la Ley de Presupuesto en

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oncial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11394-G.

Salta, Setiembre 10 de 1948.

Expediente No. 6847/48.

VISTO la nota No. 1862 de fecha 19 de agosto ppdo., de Jefatura de Policía; y atento lo sosicitado en la misma,

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1o. - Rectificase el decreto No. 10712 de fecha 2 de agosto ppdo., dejándose establecido qui el nombramiento de Oficial Escribiente de la de la Comisaría Sección Segunda de Poli a, como reemplazante de don Juan T. Conale, TIAGO M. PEDROZA.

- Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insér- G tese en el Registro Olicial y archívese.

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11395-G.

Salta Setiembre 10 de 1948

Expediente No. 7263/47 y agreg. 6101/48.

VISTO este expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta solicita la provisión de diversos artículos de escritorio, y

### CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuado por la · Dirección General de Suministro del Estado re--sulta más conveniente la propuesta presentada por la Librería "El Colegio";

· Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Ärt. 10. - Adjudicase a la LIBRERIA "EL COLEGIO" la provisión de los artículos de es--critorio que se detallan en estas actuaciones con destino a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, al precio total de SETECIENTOS ·· CINCUENTA PESOS CON 30/100 M/N. (\$-750.30) · moneda nacional, en un todo de conformidad a "-la propuesta que corre a fojas 8 y 9 de estos obrados, debiéndose imputar dicho gasto al · Anexo C, Inciso IX, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor. Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11395-G.

Salta, Setiembre 10 de 194ô.

Orden de Pago No. 20 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública. Expediente No. 6966/48.

VISTO este expediente en el que la H. Cámara de Senadores, solicita liquidación y pago del importe correspondiente a gastos generales para el 20. semestre del corriente año; y atento lo informado por Contaduría General,

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. lo. - Liquídese por Tesorería General, con intervención de Contaduría General de la Provincia, la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 M/N.), 🖅 🖟 7.667.50), a favor del Habilitado Pagador de - Tla H. Cámara de Senadores, don JAIME CARRIO a los fines precedentemente citados y con im- del primero de Julio del presente año y hasta

con el 50% del sueldo, es a favor de don SAN- putación en la siguiente forma y proporción: Anexo A, Inciso II, Otros

Gastos,	Principal a)	1.					Par	ciales
m\$n.	841.—					 		22,
	54		. ,	, .	, .	 		26,
"	45 —			٠.		 		27,
"	3.780		`			 		36,
"	90					 		. 37,
"	540					 		39,
"	135	٠.				 		41,
"	900					 		42,
"	675					 		46,
, #	450	٠.				 		47,
"	157.50 .•					 ٠.		49

y todas de la Ley de Presupuesto en vigencia y con cargo de oportuna rendición de cuentas. Art. 2.0 - Comun quese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11397-G.

Salta, Setiembre 10 de 1948.

VISTO lo solicitado en el presente expediente, No. 6589/48, y,

### CONSIDERANDO:

I - Que por decreto de fecha 5 de setiembre de 1937, se declara a la viuda e hijos menores del extinto Sargento lo. de la Policía de la Provincia don Julio N. Arroyo, acogidos a los beneficios de la Ley No. 640 de Amparo Policial, con la pensión de \$ 86.46 mensual.

Il - Que a fs. 1 del presente expediente. el hijo mayor del causando, don Raymundo Arroyo, informa que falleció su madre doña María U. González de Arroyo -co beneficiaria de la pensión— y pide que la parte de ésta que a aquella le correspondía, se le abone a los rina, Vicente y Fermín Benito Arroyo; acompahijos menores María Clara, Julia Silveria, Victoñando los certificados de nacimiento de los mismos (fs. 2/7).

III - Que a fojas 10 el señor Fiscal de Gobierno dictamina favorablemente al acrecimiento de la pensión de los menores con la parte que le correspondía a la extinta madre de los mismos; criterio que comparten la División Personal y Contaduría General, según informes de ts. 12 y 13;

Por todo ello.

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1o. - Modificase el artículo 3o. del decreto de fecha 5 de Setiembre de 1937, mencionado en el primer considerando, en el sentido de que la pensión acordada se liquide en su totalidad a layor de los hijos menores del causante, llamados MARIA CLARA, JULIA SILVE-RIA, VICTORINA, VICENTE Y FERMIN BENITO ARROYO: excluyéndose, en consecuencia, a doña María U. de González de Arroyo por haber fallecido, y a don Raymundo Arroyo por haber llegado a su mayoría de edad; acreciendo la parte de estos dos últimos la de aquellos.

Art. 20. — La pensión se liquidará a partir

la mayoría de edad de los nombrados beneficiarios, y se imputará al Anexo C, Inciso VIII, Partida Principal d), Pasividades I, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, inséi. tese en el Registro Oficial y archivese.

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11399-G.

Salta, Setiembre 10 de 1948. Expediente No. 6807/48.

VISTO el decreto No. 10872, de fecha 13 de agosto del año en curso, por el que se aprueban los Estatutos del "Club Atlético Correos y Telégrafos" con sede en esta ciudad, acordándosele la Personería Jurídica solicitada; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente de dicho Club solicita a fs. 33 de estos obrados, rectificación del nombre de la citada Asociación,

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1o. - Rectificase el decreto No. 10872, de fecha 13 de agosto del año en curso dejándose establecido que el verdadero nombre es: "CLUB ATLETICO CORREOS Y TELECOMUNICACIO-NES" y no como figura en el referido decreto.

Art. 2.o - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11400-G.

Salta, Setiembre 10 de 1948.

Expediente No. 6995/48.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Embarcación eleva a consideración del Poder Ejecutivo, la propuesta en terna pala la provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente de dicho Distrito Municipal:

Por ello, y en uso de la facultad que le otorga el artículo 165 de la Constitución,

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. lo. - Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de Emparcación, a los señores VICTORIANO SAR-MIENTO (Mart. No. 3.919.011 - Clase 1903) y WADID TOBIAS (Matr. No. 3.946.586 — Clase 1915), respectivamente, por el término de fun-

ciones que señala el art. 165, segundo párrafo Decreto No. 11403-G. de la Constitución de la Provincia.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto 11401-G.

Salta, Setiembre 10 de 1948. Expediente No. 6960/48.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota de fecha 4 del mes

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. lo. - Rectificase el decreto No. 11206 de fecha lo. del corriente, dejándose establecido que los nombramientos dispuestos por el mismo, lo son con anterioridad al día lo. de iulio podo.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11402-G.

Salta, Setiembre 10 de 1948. Expediente No. 6839/48.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Registro Civil solicita provisión de 100.000 formularios; y atento lo informado por la Dirección General de Suministro del Estado y por Contaduría General,

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. lc. — Adjudícase a la firma "ANGEL GALARRETA Y CIA." la provisión de cien mil (190:30) formularios con destino a la Dirección General de Registro Civil, al precio total de SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NA-CIONAL (\$ 780.—), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 6 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Salta, Setiembre 10 de 1948. Expediente No. 6887/48.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la provisión de un calentador con destino a la Mayordomía de dicho Departamento; y

#### CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuado por la Dirección General de Suministro del Estado resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma "Peral, García y Cía.".

Por ello, y atento a lo informado por Contaduria General.

#### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. lo. - Adjudícase a la forma "PERAL, GARCIA Y CIA.", la provisión de un calentador Primus con destino a la Mayordomía del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al precio de TREINTA Y SIETE PESOS CON 50/100 M/N.) \$ 37.50 m/n.), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 3 ciel expediente de numeración y año arriba citado y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31, de la Ley de Presupuesto en vigor.

i Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11404-G.

Salta, Setiembre 10 de 1948.

Orden de Pago No. 21 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública. Expediente No. 6520/48.

VISTO este expediente en el que don Juan Vieraitis presenta factura por \$ 40.- en concepto de trabajos efectuados en el Palacio de los Tribunales y H. Legislatura; y atento lo informado por Contaduría General,

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. lo. - Por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General, liquídese a favor de don JUAN VIERAITIS la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.- m/n.) en cancelación de la factura que por el concepto expresado, corre a fojas 2 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anevxo F, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.o - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11405-G.

Salta, Setiembre 10 de 1948.

Orden de Pago No. 22 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública. Expediente No. 16786/48.

VISTO este expediente en el que don José Marinaro presenta factura por \$ 1.823.--, por la provisión de bombas y antorchas con motivo de la llegada de la Lámpara de la Argentinidad y de cumplirse un nuevo aniversario de la muerte del General don José de San Martín; y atento a lo informado por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. lo. - Por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General, liquídese a favor de don JOSE MARINARO la suma de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/N. (\$ 1.823.- m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre a fojas l de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anèxo C., Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11406-G

Salta, Setiembre 10 de 1948.

Expediente No. 6823/48.

VISTO este expediente en el que el Mayordomo del Palacio de Gobierno solicita provisión de una bicicleta para uso del Ordenanza de la Secretaría General de la Gobernación, don Rodolfo Tolaba; y

### CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministro del Estado resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma "Postigo e Hijos";

Por ello, y atento a lo informado por Conta-Juría General.

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. lo. — Adjudícase a la firma "POSTIGO E HIJOS" la provisión de una bicicleta con destino al Ordenanza de la Secretaría General de la Gobernación, don Rodolfo Tolaba, al precio de TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 319.50 m/n.), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 4 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastros, Prin-

cipal b) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5') de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11407-G.

Salta, Setiembre 10 de 1948.

Orden de Pago No. 23 del Ministerio de Gobierno, Justicia e 1. Pública. , Expediente No. 16834/48.

expediente en el que Doña VISTO este Matilde M. de Macchi solicita el pago de la suına de \$ 300.- m/n. por concepto del alquiler de la casa de la calle Mitre 433 que ocupan los Juzgados en lo Penal, correspondiente al mes de agosto en curso, y atento lo informado por Contaduría General,

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. lo. - Liquídese por Tesorería General de la Provincia con intervención de Contaduría General a favor de Doña MATILDE M. DE MACCHI, por los motivos arriba expuestos, la suma de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NA-CIONAL (\$ 300.-), con imputación al Anexo F, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 4, de la Ley de Presupuesto vigente.

tese en el Registro Oficial y archívese. LUCIO A. CORNEJO

### Julio Díaz Villalba

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insér-

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11409-G.

Salta, Setiembre 10 de 1948.

Orden de Pago No. 24 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Púública. Expediente No. 16529 48.

VISTO este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A. -Hotel Salta- presenta factura por \$ 1.040.- por un banquete alrecido por el señor Gobernador en honor del señor embajador de Chile Sr. Alfonso Quintana Burgos; y atento a lo informado por Contaduría General,

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1o. - Por Tesorería General de la Provincia con intervención de Contaduría General, liquídese a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. -HOTEL SALTA- la suma de UN MIL CUARENTA PESOS M/N. (\$ 1.040.--) moneda nacional, en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre a fojas l de estos obrados; debiéndose · imputar dicho gasto al Anexo B. Inciso I, Otros

Gastos, Principal a) 1, Parcial 18, de la Ley de Presupuesto vigenie.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justičia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11409-G.

Salta, Setiembre 10 de 1948. Expediente No. 6831/48.

VISTO este expediente en el que el Mayordomo del Palacio de Gobierno Solicita la provisión de un uniforme para el Ordenanza de la Secretaría General de la Gobernación, don del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública. Rodolfo Tolaba; y

### CONSIDERANDO:

para la citada provisión el precio cotizado por ra la provisión de combustibles y lubricantes; y la firma "La Mundial" de \$ 290.--;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1o. - Adjudicase a la firma "LA MUN-DIAL", la provisión de un uniforme para el Ordenanza de la Secretaría de la Gobernación, don Rodolfo Tolaba, al precio de DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/N. (\$ 290.- m/n.); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11410-G.

Salta, Setiembre 10 de 1948.

Orden de Pago No. 25 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Expediente No. 6804/48.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la provisión de una medalla con destino el señor Sub-Secretario de Dicho Departamento, don Jorge Aranda; y atento lo informado por la Dirección General de Suministro del Estado y Por Contaduría General,

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA .

Art. 1o. - Por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General, liquidese a favor de la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, la suma de CIENTO SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NA-CIONAL (\$ 172.- m/n.), a objeto de que con dicro importe adquiera de la firma Olinto Ga-

llo una medalla en oro con grabado a relieve, con destino al señor Sub - Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Jorge Aranda; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal α) 1, Parcial 22, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 51) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11424-G.

Orden de Pago No. 26

Salta, Septiembre 11 de 1948

Expediente No. 7008/48.

Visto el presente expediente en el que se so Que la Dirección General de Suministro del licita la provisión de \$ 1.500.— con destino Listado informa que podría tomarse en cuenta a la Secretaría General de la Gobernación pa-

#### CONSIDERANDO:

Que Contaduría General a fs. 2 informa quo la partida a la que corresponde imputar el gasto solicitado cuenta la fecha con un saldo disponible de \$ 714.58;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. lo. - Por Tesorería General, con intervención de Contaduría General, liquídese a lavor del señor Secretario General de la Gobernación, don Domingo J. Saravia, la suma de \$ 714.58 m/n. Setecientos catorce pesos con cincuenta y ocho centavos, Moneda Nacional

por el concepto precedentemente expresado.

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al anexo B, inciso I, otros gastos, prin CIPAL a) 1, PARCIAL 11 DE LA Ley de Pre: supuesto en vigor.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

### RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución No. 185-G.

Salta, Septiembre 9 de 1948

Visto las necesidades de adscribir personal a los efectos de que el mismo colabore en las tareas del Segundo Congreso Nacional de Derecho Procesal,

RESUELVE:

lo. - Amplíase la Resolución No. 184 de feena 8 de septiembre del año en curso, adscribiéndose a la Ayudante Principal del Archivo General de la Provincia, señorita SUSANA REY VALDEZ, a la COMISION ORGANIZADORA LO CAL DEL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL.

20. - Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

### JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 59) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Resolución No. 186-G.

Salta, Septiembre 10 de 1948

Visto las necesidades de adscribir personal a los efectos de que el mismo colabore en las tareas del Segundo Congreso Nacional de Derecho Procesal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e L. Pública,

### RESUELVE:

lo. - Ampliase las resoluciones Nos. 184 y 185 de fechas 8 y 9 de septiembre del año en curso, respectivamente, adscribiéndose al Comi sario de la Gobernación, don MARCELO WAL-TER ASTIGUETA, a la COMISION ORGANIZA-DORA LOCAL DEL SEGUNDO CONGRESO NA-CIONAL DE DERECHO PROCESAL.

2.0 - Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

### JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

### A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

### **EDICTOS SUCESORIOS**

No 4123 - SUCESORIO. - El señor Juez de la Instancia y IIIa Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edic tos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFI-CIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Felipe Santiago Robles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. - Salta, 8 de setiembre de 1948. - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|18|9| al 23|10|948.

Nº 4121 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MI-GUEL VILTE Y EPIFANIA CRUZ DE VILTE para que dentro de dicho término comparez-

Ley, lo que el suscripto Secretario hace saber Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doca sus efectos. — Salta, Agosto 27 de 1948.— tor Aberto E. Austerlitz, cita y emplaza por ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

el18|9 al 23|10|48.

No. 4118 - SUJESORIO: El señor juez de Frimera Instancia Segunda Nominación en 10 Civil Dr. koque Lopez Echenique, cità y emplaca por treinta dias a los hereaeros y acreedores de MERCEDES MILAGRO ECHENIQUE, por easc tos en el diario La Provincia y BOLLIIN UTI-CIAL. — Lunes y jueves o subsigniente nami en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 9 de 1948. ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/17/9 al 22/10/40.

señor Juez de Primera Instancia y Primera Roque López Echenique, se hace saber que se Nominación en lo Civil de la Provincia aoctor a declarado abierto el juicio sucesorio de doña Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por CELIA B. ROBLES, y que se cita por 30 días, el término de treinta días a todos los que se llama y emplaza por medio de edictos que se consideren con derecho a los bienes dejados publicarán en los diarios "Noticias" y BOpor fallecimiento de GERONIMO SAJAMA y LETIN OFICIAL,  $\alpha$  todos los que se consideren JAVIER DIONICIO SAJAMA, ya sean como he- con derechos para que comparezcan a hacerderos o acreedores, para que deniro de dicho es valer, dentro de dicho término, bajo apertérmino comparezcan por ante su Juzgado y cibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Secretaría del que suscribe a deducir sus ac- Setiembre lo. de 1948 — ROBERTO LERIDA ciones en forina, bajo apercibimiento de lo que Escribano - Secretario. hubiere lugar por derecho.

Salta, Mayo 30 de 1947. CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario

e|10|9 al 19|10|948

Nº 4100 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenia sita y emplaza por medio de edictos que se que, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BENIGNO DIAZ, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La por los causantes para que dentro de dicho ter-Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma bajo apercibimiento de Ley. -Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salia, Septiembre 7 de 1948 ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e|9|9 al 18|10|48

Nº 4099 - SUCESORIO: Por disposición de' Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Ecrenique de doña MARIA MORENO o MARIA CARMEN MORENO o CARMEN MORENO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Lo Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. - Salta, Sept. embre 3 de 1948.

ROBERTO LERIDA Escribano Scretario

e|9|9 al 18|10|948.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, can a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Nº 4098 — SUCESORIO: — El señor Juez de la edictos que se publicarán durante treinta diás en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL. a todos os que se consideren con derechos a la sucesión de don Andrés Suenza o Subelza para que dentro de dicho término comparazcan a hacerlos valer en forma, bajo aperc imiento de ley. - Lunes y jueves o día s. osiguiente hábil en caso de feriado para n tificaciones en Secretaría.

Salta, 31 de agosto de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

e|9|9 al 18|10|48

No. 4097 - EDICTO SUCESORIO: Por dispo- $^{
m I}$  sición del señor Juez de Primera Instancia, Se-Nº 4105 — SUCESORIO: Por disposición del junda Nominación en lo Civil, a cargo del Dr.

e) 8/9 al 16/10/48.

a) 8/9 al 16/10/948.

No. 4095 - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abiero el juicio sucesorio de don JOSE (LORES y le doña MARIA LANURI DE FLORES, y que se publicarán durante treinta días en los diarios ....e y BOLETIN OFICIAL a todos los que msideren con derecho a los bienes dejados .11. 3 comparezcan a hacerlo valer bajo aperciiento de lo que hubiere lugar. Para notifiiones en Secretaría lunes y jueves o día s.guiente hábil en caso de leriado. - Salia iembre 6 de 1948. - TRISTAN C. MARTINEZ zribano - Secretario.

No. 4093 — SUJESORIO: Por disposición del Juez en lo Civil de Primera Instancia, Seguina Nominación, Dr. Roque López Echenique, se na declarado abierto el juicio sucescrio de uon LORENZO SANTIAGO HIDALGO o LO-RLNZO SANTIAGO HIDALGO VALLE y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hápal en caso de teriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 20 de 1948. — Entre líneas: Lorenzo Santiago Hidalgo Valle: Vale. — ROBERTO LERIDA - Escribano -Secretario.

e/8/9 al 16/10/948

Nº 4087 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en apercibimiento de lo que hubiere lugar. lo Civil 2a. Nominación Dr. Roque López Eche- Salta, agosto 31 de 1948. — ROBERTO LERIDA nique, declara abierto el juicio testamentario Escribano - Secretario. de don José Antonio Orellana García y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante y especialmente a los herederos Esther Cuéllar de Orellana García y Nº 4073 - SUCESORIO: - Por disposición del Anibal Orellana García y Legataria Elba señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Orieta Munizaga Cuéllar, instituídos en el tes Segunda Nominación se ha declarado abierto tamento.

Salta, 15 de Julio de 1948. ROBERTO LERIDA Escribano Secretario

e|7|9 al 15|10|48.

Nº 4086 - El señor Juez er lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz cita y eraplaza por trein-· ta días a rerederos y acreedores de don Francisco Gangi.

Salta, Julio 7 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ. Escribano Secretario.

e|7|9 al 15|10|48

Nº 4085 - SUCESORIO. - Alberto E. Austerlitz, Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Alejandro o Alejandrono Romero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. -Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Julio 1º de 1948 TRISTAN C. MARTINEZ. Escribano Secretario.

e|7|9 al 15|10|48

No. 4080 - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARNAAN SINGH o HERNA SINGH o NAMA SINGH y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerla valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en ca o de feriado para notificaciones en Secretaría. - Salta, agosto 18 de 1948. - ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 4/9 al 13/10/48.

No. 4076. - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia. Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO GALACION LOPEZ y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edicion que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valen dentro de dichos términos, bajo

e) 3/9 al 11/10/48.

el juicio sucesorio de doña Genoveva RRubio o Genoveva Rubio Jara de Teruel y se cita y emplaza por el término de treinta días por edic tos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se con sideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que se presenten a hacerlo valer, - Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notifiaciones en Secretaría. - Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos Salta, Agosto 31 de 1948

ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario e|2|9 al 9|10|48

Nº 4071 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposi ción del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Aus terlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALBERTO FERNAN-DO ALLEMAND, y se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todo lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaria lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, agosto de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario e|2|9 al 9|10|48

Nº 4070 - EDICTO SUCESORIO. -- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SERA. FINA CEBALLOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o días siguientes hábil en caso de feriado. Salta, agosto de 1948. -- ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e/2/9 al 9/10/48

Nº 4069 - SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don TO-MAS JUAN LENA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que se pre- que hubiere lazar en derecho. - Para noti-

senten a hacerlos valer. Salta, Agosto 21 de

CARLOS E. FIGUEROA - Secretario.

e2|9 al 9|1C|48

Nº 4066 - EDICTOS SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor A.berto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Feticiana Aguirre de Carral, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado: por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere luga en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. - Salta, agosto 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e|2|9 al 9|10|48

Nº 4065 - SUCESORIO. - El señor juez de la. Instancia y Illa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Auster itz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Angel Martin Arana, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de ieriado para notificaciones en Secretaria.

Salta, agosto 25 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario e|2|9 al 9|10|48

Nº 4056 - SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Javier Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 24 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.

e|31|8 al 7|10|48.

No. 4051 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JE-RONIMO JUAN BEGUE, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos vales en legal forma, bajo apercibimiento de lo

Escribano Secretario e|27|8 al 5|10|48

Nº 4050 - SUCESORIO: - Por disposición del senor luez de la Instancia en lo Civil 2a Nominacion, doctor Roque López Echenique, se na declarado abierto el juicio sucesorio de MANUEL COLQUE y se cita y emplaza por e. término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLE-11N Or.CIAL, a todos los que se consideren No. 4031 — SUCESORIO: — Por disposición del con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacer valer en legal forma. — Lunes y Jueves o siguiente tiáibl en caso de feriado para notificaciones se publicarán durante treinta días en los diario hace saber a sus efectos. - Salta, Agosto 23 de 1948.

ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario e|27|8 al 5|10|48

Nº 4042 - TESTAMENTARIO: - Por disposicion del señor luez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don MANUEL FERNANDO AL VARLZ y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los dianos La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Testamentaria y especialmente a las personas instituídas en el testamento llamadas: Maria Corina Carranza, Esther Figueroa de Cabeza, Nélida, Enrique Durval y Héctor Figueroa y el albacea don Juan José Cabeza, para que se presenten a hacerlo valer en legal forma. - Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Agosto 19 de 1948.

NOBERTO LERIDA

Escribano Secretario.

e|24|8 al 19|10|948

No. 4037 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación Doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de de don Jacobo Caballero, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que comparezcan por ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, Agosto 23 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e|24|8 al 1|10|48

Nº 4032 - SUCESORIO: - Alberto E. Austerlitz, Juez de la. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil. cita y em plaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que to de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo

subsiguiente hábil en caso de feriado. - Salta sión de Ramón R. o Ramón Rosa Ba-leiectos. Agosto 25 de 1948 — TRISTAN C. MARTIEZ. zán, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo aper- ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario cibimiento de ley.

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 4 de 1948 TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e|20|8 al 28|9|48

señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que en Secretaria. — Lo que el suscripto Secreta- rios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Luis Pesoa, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaria Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 16 de Mayo de 1947. - ROBERTO LERIDA - Esc. Sec. ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/20/8 al 29/9/48.

No. 4023 - EDICTO SUCESORIO. - Por dispoición del senor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Car.os Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don MACEDO: NIO L. RODRIGUEZ.

Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFI-

Salta, Julio 31 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario

e/18/8 al 25/9/45.

No. 4022 - SUCESORIO: - Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA MASTUSANTTI DE LEONARDUZZI, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Agosto 11 de 1948.

ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario e/18/8 al 25/9/48

No. 4021 - SUCESORIO: - Por disposición de! Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCC ROSA VALDEZ, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFI-CIAL, para que en dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimien-

ficaciones en Secretaría, lunes y jueves o día se consideren con derechos a la suce- que el suscripto Escribano hace saber a sus

Salta, Agosto 9 de 1948 e/18/8 al 25/9/48

Nº 4011 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de la. Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN GORDI-LLO, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaria del autorizante, a hacerlo valer. Diarios BOLETIN OFI-CIAL y "La Provincia".

Salta, Agosto II de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario

e|12|8 al 22|9|48

Nº 4009 — SUCESORIO: — Por dispo sición del Sr. Juez de Primera Instancia 2a. Nominación Doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de BENJAMINA VAZQUEZ DE CARDONA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los dia rios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimien to de la causante, para que se presenten a hacerlo valer durante ese término. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 4 de 1948. LOBERTO LERIDA.

Escribano Secretario.

e|11|8 al 22|9|48

Nº 4006 — SUCESORIO: — Por dispo sición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juz gado de la. Nominación, se ha declara do abierto la sucesión de don PEDRO CRECHE y se cita a los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del auto rizante a hacerlo valer. - Edictos "La l'rovincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Agosto 2 de 1948, CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

> Escribano Secretario e|11|8 al 22|9|48.

Nº 4005 - SUCESORIO: - Por dispo sición del señor Juez de la. Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don ANGEL TORFE, para que en dicho término comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, Agosto 6 de 1948 ROBERTO LERIDA Escribano Secretario

No. 3938 - EDICTO. - El Señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicaran durante treinta días enclos diarios Norte y BCLETIN OFICIAL. a todos los que se consideren con derechos a la succesión de don Manuel Coronel, para que dentro de dicho término co aparezcun a hacer-.os vaier, bajo apercibimiento de Ley. - Lunes y Jueves o día subsiguiente hábit en casc TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/3 at 20/9/948

### POSESION TREINTANAL

Nº 4103 - INFORME POSESORIO. - Habiendose presentado doña Martina Gabrie a Güemes de Figueroa, promoviendo juicio sobre po sesión treintañal del inmueble ubicado en la Villa de San Lorenzo Dpto de esta Capital manzana de terreno Nº 72, con los siguientes ímites: Norte, callejón que separa de la mantana 119 73 de los herederos del General Rucedo; Oeste, callejón que la separa de la inanzana Nº 87 de Enrique Alsina; Sud, ca-L'ejón que la separa de la manzana Nº 71 de propiedad del Consejo Gral, de Educación de la Provincia, y Este, camino que va de Salta a Lesser. Tiene una extensión de ciento treinta metro: de Este a Oeste por igual extensión de Sud a Norte; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil agglor, Auster'itz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y La Provincia, y todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que desitro de dicho término comparezcan a hacerles va er bajo apercib miento de ley. -Lunes y jueves para notificaciones en Scretaria, o día subsiguiente hábil en caso de leriado. -- Salta, Septiembre 3 de 1948.

TRISTAN C. MARTNIEZ .. Escribano Secretario.

ej9|9 al 18|10|48.

No. 4094. — EDICTO: POSTSION TREINTANAL. Habiéndos presentado den Angel R. Bascari, en representación del señor Emilio Torres, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, denominado "La Ronda", situado a 50 kilómetros más o menos de la ciudad de Orán, con una superficie de 2.304,00 hectáreas, 16 áreas, 52 metros cuatrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Valle - Valle" de Domingo Repetto; antes de Isidoro Arrieta y de Julio Pizetti; Sud, Río Santa María; Este finca "Acheral" de Tomás Mendoza hoy Inganio y Refineria San Martín de Tabacal S. A. Oeste terrenos fiscules; el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Jur-

dose llenado los extremos legales del caso y atención a lo aconsejado por el señor Fiscal e 118 al 22 9 48 de Gobierno, citese por edicios que se publicarán durante treinta días en los diacios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmaeble individualizado, para que deniro de dicho término, comparezcan à hacerlos vûler en legal tonna con el apercibimiento de continuorse el tra mite del presente. Requiérase los informes per tinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipatidad del lugar del asiento del inmueble. Librece el oficio comisorio solicitado al señor Juez de Paz P. o S. aludido para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaria lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. AUSTERLITZ, Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus electos. - Salta, settembro i de 1948. - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 899 al 16/10/48.

Nº 4039 - El señor Juez en lo Civil doctor Aberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la prescripción adquisitivas por posesión treintañal solicitada por Tadea Solaligue de Guzmán, de los inmuebles ubicados en Seclantás (Molinos).

LL CARRIZAL limitado: Norte, Brealito de he rederos Francisco Gonza y Apolinar Guzmán; Sud, Finca Entre Ríos de Patrón Costas y Mosoteguy; Este, E! Mol'ar y Piedra Blanca y Rajada, que la separa de propiedades herederos de Avelino y Policarpio Acuña; Tadea Solaligue de Guzmán y de Natividad S. de Moreno y propietarios de El Monte y San Isidro, Oeste, finca El Luracatao de Patrón Costas y Mosoteguy y Brealito de herederos de Francisco Gonza.

EL LAMPAZAR, limitado, Norte, propiedad herederos Salvador Guzmán; Sud, Teófilo Acuña antes Juan M. de López, Este, Rio Grande o Calchagui y Oesle, El Carrizal de Tadea Solaligue de Guzmán.

EL CANDADO, limitado, Norte, Natividad S. de Moreno: Sud, herederos Salvador Guzmán; Es te Río Grande o Ca'chaqui y Oeste E! Carrizal de Tadea Solaligue de Guzmán.

Salta, 7 de Julio de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.

e|7|9 al 15|10|48

Nº 4088 - POSESION TREINTANAL: - En e! juicio caratulado:, "Posesión Treintañal de una fracción de terreno ubicada en Seclantás Adentro, Departamento de Molinos, deducida por don TOMAS CAÑIZARES", el Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil 2a. Nominación ha dictado el siguiente AUTO: - "Salta, Diciembre 27 de 1946. - Por presentado y constituido domicilio legal. — Téngase a don Santiago Fiori en la representa ción invocada en mérito 200 poder adjunto y desele la correspondien. ntervención. -Por deducida acción de posesión treintañal Pastora Correa de Cazalbón", se cita por edicsobre una fracción de terreno ubicada en Se- os que se publicarán en el BOLETIN OFIgado de Primera Instancia en lo Civil de Ter-clantás Adentro, Dpto. de Molinos, deducida CIAL y en el diario "La Provincia" durante

cera Nominación, ha dictado el siguiente auto por don Tomás Cañizares publiquese edictos "Salta, agosto 28 de 1948. Y VISTOS: Habién- por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno cuya posesión se pretende acreditar. - En estos edictos se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de dicha fracción. - Ofíciese a la Municipalidad de Molinos y a la Dirección General de Calustro para que informen si el terreno de relerencia alecta o no terrenos fiscales o municipal. -- Offciese igualmente para la recepción de las informaciones ofrecidas. - Sea todo con citación del señor Fiscal de Gobierno. - Habilitese la Ieria para la publicación de edictos. - Lunes y jueves o subsiguiente habil para notificaciones en Secretaría. - C. R. ARANDA (Juez interino).

La fracción de terreno de referencia se encuentra encerrada dentro de los siguientes li mites: por el Norte, con terrenos del Señor Felipe Robles; por el Sud, con el Arroyo "El Brealite"; per el Este, con terrenos de Alejandro Ramos, y por el Oeste, con terrenos de a Sucesión de Santiago Barrionuevo, y se denomina "El Sauço".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos por medio del presente edicto. Salta, Diciembre 30 de 1946.

IULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario

e|7|9al 15|10|48

No. 4984. — EDICTO. POSESTON TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el señor Cecilio Guzmán, deduciendo juicio de posesión treintañal de inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, denominado "La Querida", calastrado con el No. 307, que tiene 80 metros de frente por 250 metros de fondo, aproximada mente, o las dimensiones que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, con propiedad de doña Carmen Guzmán; Este, con el Rio Calchaquí; Oeste, con las Cumbres del Chaguaral el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Trimera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán dutante treinta días en los diarios "La Provincia"  $\gamma$  EOLETIN OFICIAL,  $\alpha$  todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de leriado. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 1 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano -Secretario.

e/4/9 al 13/10/948.

Rº 4055 - EDICTO: - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, en el juicio: "Posesión treintañal de un in murble ubicado en el pueblo de Embarca-

in. Dpto de Orán - deducida por doña

treinta días, a todos los que se consideren Fray C. Rodriguez y B. Rivadavia, con extencon derecho a un terreno con todo lo edificado, plantado y cercado, ubicado en el pueblo de Embarcación, Departamento de Orán Ladislao Zapata; Sud, calle Gorriti; Este, prode esta Provincia, con diez metros de frente sobre la calle Pública hasta doce metros de fondo de ahí el frente se reduce a nueve metros, haciendo un martillo de quince metros setenta y cinco centímetros, siendo el iondo total de veinte y siete metros setenta y cinco centímetros formando una superficie total de doscientos sesenta y un metros setenta y cinco centímetros cuadrados, con los sigguientes límites; al Noroeste, calle Avenida 25 de Mayo frente el Ferrocarril al Sud-Este, Lote Nº 8 de Jorge M. Cura; al Este y al Sud-Oeste, con lote Nº 11 de Darío C. Ramírez y al Nord-Este con fracción de Luciano Felipe Cazalbón; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse ia tramitación del juicio sin su intervención. -Ofíciese a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Em barcación, para que informen si la propiedad materia de este juicio afecta a propiedades fiscales o municipales. - Désele la correspon diente intervención al señor Fiscal de Gobier no. - Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil para notificaciones en Secretaría. E. SYL-VESTER".

Salta, Octubre 24 de 1945. JULIO ZAMBRANO - Escribano Secretario. e|31|8 al 7|10|48

No. 4054 - PUSESION TREINTAÑAL: Ante e! Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Se gunda Nominación, a cargo del doctor Roque López Echenique, se ha presentado el doctor Eduardo Ramos deduciendo posesión treinta ñal de un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Carlos Pellegrini, No. 962/968, comprendido dentro de los siguientes límites; Norte, con propiedad de Antonio Dibello; al Sud, con propiedad de Custodio Muñóz; al Este, con la calle Carlos Pellegrini; y al Oeste con propiedad de Nélida Sánchez Granel de Díaz teniendo una extensión de doce metros sesenlas centímetros de frente, doce metro cincuenta centímetros en su contrafrente, cincuenta y nueve metros noventa y dos centímetros en su costado norte y sesenta metros cincuenta y dos centímetros en su costado sud. - El señor Juez de la causa ha dispuesto citar por treinta días en los diarios "Noticias" y BO-LETIN OFICIAL, a los que se consideren con mejor derecho sobre el referido inmueble; lo que hago saber a sus efectos. - Salta, 23 de Agosto de 1948. -

ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario e/28/8 al 6/10/48

Nº 4049 - INFORME POSESORIO. - Habiéndose presentado el doctor Salomón Mulki, en representación de don Juan Salvo, promoviendo juicio por posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la calle Gorriti del pueblo de General Güemes (Departamento de Campo Santo), designando con el Nº 2 de la manzana L X del plano oficial, manzana comprendida entre las calles Gorriti, 20 de Febrero, que López Echenique".

sión de 10 mts. de rente por 49,28 mts. de fondo. lindando: Norte, con el lote Nº 4 de piedad de Pedro Berón y Oeste, con el Ingenio San Isidro de propiedad de los herederos del Dr. Julio Cornejo; el señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio. - Sin su intervención. — Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiquiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 21 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario e|27|8 al 5|10|48

Nº 4046.

EDICTO - POSESION TREINTA-NAL. — Habiéndose presentado por ante este Juzgado de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Roque López Echenique, el Sr. Cayeta no Guerrero, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "El desprecio", ubicado en la 2ª Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, el que consta de una extensión de 500 mts. de Norte a Sud, por 3.000 mts: más o menos de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, fincas "La Cruz" de varios dueños y "Masónica" de varios dueños; Sud, propiedad de Félix L. Cantón;; Es te, Río Horcones, y Oeste, finca "Cabeza Colgada" de propiedad del presentate, a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 7 de noviembre de 1947. — Por presentado, por parte y por constituído el domicilio indicado. - Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "El Desprecio", ubicado en la 2da. Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFI-CIAL citando a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia, a cuyo fin exprésense en dichos edictos los linderos y demás circunstancia tendientes a su mejor individualización ... Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal y dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. — Ofíciese al Sr. Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida. - Lunes y jueves o isguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sir: al in-In-Vale. — Ro

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, 24 de agosto de 1948. - ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|25|8 al 2|10|48.

Nº 4045 - POSESION TREINTAÑAL: Habien dose presentado el doctor Ricardo A. San Millan en representación de Juan Bautista Pérez deduciendo posesión treintañal-sobre dos inmuebles ubicados en Campo Redondo jurisdicción de la primera sección del departamento de Anta de esta provincia denominados Yeso y Campo Redondo; el primero con los siguientes límites: Norte, Rio Castellano; (20 mts. Sud, Finca Campo Redondo (de propiedad del recurrente: 100 mts. Este, propiedad de Jorge Colbert (5000 mts.) y Oes te propiedad del mismo señor Colbert (5000 ints.); la segunda a Campo Redondo; limita: Norte, parte de la finca Yeso de propiedad del recurrente y con propiedad del señor Colbert, 4000 y 5000 mts. respectivamente. y Oesie; con propiedad de Severo Paz (5008 ınts.). — Lo que el señor Juez de a. Inst. 2a. Nom. en la Civl doctor Roque López Eche nique, a ordenado la publicación de edictos en los diarios Naticias y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derechos a la posesión de estos inmuebles para que se presenten a hacerlos valer. Salta, julio 19 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e|25|8 al 21|10|48

Nº 4044.

POSESION TREINTAÑAL - Habiéndose presentado el doctor Ricardo A. Sanmillán, en representación de Natividad Díaz Vda, de Salto, deduciendo posesión treintañal sobre un inmueble denominado Las Playas ubicado en la 1º Sección del Departamento de Anta, provinciia de Salta, limitando: Norte, Fincas Monasterio y El Carmen de varios dueños; Sud, fincas Las Puertas de varios dueños y Filemón Salvadores; Este, Fincas de don Filemón Salvadores y Félix Herrera y al Oeste, con finca Hurlingham de propiedad del señor Pinilla y cuya extensión está determinada por media le gua de frente por una legua de fondo. — Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 2ª Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a la posesión de este bien. - Salta, julio 20 de 1948. - ROBERTO LERIDA, Escribano Secretariio.

e|25|8 al 2|10|48.

No. 4039 - INFORME POSESORIO: - Habiendose presentado el señor Ricardo R. Figueroa en representación de los siguientes Sres.: J. C. Yrineo Choque, Viviano Mamaní, Epijanio Guerra, Paula Guerra de Diaz, Ceferino Arjona, Apolinar Torres, Alejandro Bautista, Remigio Amante, Leoncio Diaz, Dionicio Guzmán, Santos Diaz, Rosario Zambraño, Maria Choque de Tacacho Santiago Aguirre, Nicarra, Leocadia Zambrano de Mamani, Raimun- 1948. do Diaz, Gregoria Zambrano de Subelza, San- TRISTAN C. MARTINEZ tos Chosco, Hipólito M. Anco, José Guevara, Santos Choque, Eustaquio Zubelza, Leocadia Choque de Mamani, Servando Vargas, Andrea Quispe de Vargas, Juan Villalobo, Florentino Velazquez, Calixto Gutierrez, Rumualdo Vila No. 4033 — POSESION TREINTAÑAL: — Halobos, Santos Zambrano, Rafaela Subelza de biéndose presentado el Doctor Juan A. Urres-Zambrano, Marcos Choque, Eusebia Vargas, larazu con poder de Don Rodolfo Muthuán Leyde Laime, Cristobal Villalobos, y Pedro Subelites, solicitando posesión treintañal de dos za, promoviendo juicio por posesión treinta- fracciones contiguas de terrenos ubicados en ñal de las fincas "Higueras Yerba Buena" o la ciudad de Orán, catastro 1415, con extensión Santa Rosa y "Monoyoc", ubicadas en el de la primera de veintiún metros con noventa y parlamento de Iruya, de esta Provincia de cinco centímetros de frente por sesenta y cua-Salta, comprendidas dentro de los siguientes tro metros con noventa y cinco de fondo; la límites: Finca "Higueras Yerba Buena o San-segunda de diez metros con ochenta y dos ta Rosa limita: al Oeste, partiendo del mojón centímetros y medio de frente, o sea una sude las Higueras, desemboque del rio de Iruya perficie total de seiscientos cinco metros con y Rio Grande de San Pedro, siguiendo la quebrada con agua, para arriba a dar al mojón del Alto de La Lagunita, separativa de la finca Casa Grande, de los Sres. Madrigales; al Norte, siguiendo por el filo y camino por Abra honda a la Cumbre del "Organo", separativos de la finca "Arpero", de varios condóminos; al Este, siguiendo el filo Abra Gran de por Abra Queñual al mojón del punto "Aperito" y siguiendo por una quebrad aque baja al duranizto, separativas de las fincas "Astillero" de los Sres. Madrigales y fracción "Uchuyoc" de sucesores de Engracia Canchi; ul Sud, siguiendo al frente de una quebrada con agua que va a dar al mojón del camino en la fa'da, pasando por Abra de "Sanquito" baja al mojón del Temporal y siguiendo por el rio Grande hacia arriba a dar al mojón del punto de partida, desemboque de los citados rios del mojón primero Higueras, separativas de la fracción "Tipayoc" de los sucesores de Casiano Velazquez. — Finca "MONOYOC", limita al Oeste partiendo de Àngosto de Aguas Calientes que dá peña a peña, de aqui siguiendo la linea por el filo a la punta del "Filo Pajoso", que separa de las fincas "Astilero" de los Sres. Madrigales y "Rosarios" de sucesores de Sebastian Zambrano; al Norte, siguiendo por el cerzo Segundo Pajoso por el filo de Lagunillas en dirección a los Tres Pabellones Abra de Verasate, al cerro alto, separativa de la finca "Rosarios" de sucesores de Sebastian Zambrano; al Este, de aqui siguiendo por el filo a bajar al potrero frente de San Ignacio Chico separativa de la finca "Limoncito" de Bonilacio Soto; al Sud, de aqui siguiendo por el rio Grande hacia arriba hasta dar a las mismas aguas calientes, punto de partidas, separativa de la finca "Santiago" de los Sres. Patrón Costas. - Siendo la superficie aproximada de cada una de estas fincas, la de 6.000 y 9.000 hectáreas el Sr. Juez de Pilmera Instancia Tercera Nominación en vil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a dichos inmuebles, bajo apercibimiento de Ley. Para netificaciones en

sio Cruz, Tecla Choque de Flores, Ambrosia Secretaría, Lunes y Jueves o subsiguiente há-Bajada del Quebracho, y otra fracción tam-Villalobo de Laime, Justo Guerra, Emilio Gue- bil en caso de feriado. Salta, 12 de mayo de

Escribano Se, retario

e|24|8 al 1|10|48.

ochenta decimetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: - Norte, con propiedad que fué de Rafael Chapur; Sud, con la otra fracción de Rodolfo Muthuán Leytes; Este, con terrenos del Banco de la Nación Argentina; Oeste, con calle Pública, el señor Juez en lo Civil, entonces a cargo del Doctor Néstor Sylvester, Segunda Nominación, proveyo lo siguiente: - Salta, Abril 12 de 1946. — Por presentado y por constituído domicilio lega!. - Téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. - Por deducida la acción de posesión treintañal de terrenos en Orán, publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles mencionados para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo especificarse en los edictos linderos y demás circunstancias rendientes a su mejor individualización. Oficiese a la Dirección de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si las propiedades cuya posesión se pretende acreditar, alecta algún bien fiscal ó Municipal. Oficiese al señor Juez de Paz de Orán para que reciba las informaciones sumarias ofrecidas. Desele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sylvester. — Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Julio 21 de 1948. ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/20/8 al 28/9/48.

### DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 4043 - DESLINDE. - Habiéndose presentado el doctor Ernesto Samsón, por don Antonio Aranda, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Manaa Vieja" y fracciones, ubicadas en la Segunda Sección del Departamento de Anta, de esta Provincia, hoy Tercera Sección, cuya descripción es como sigue: a) Finca "Manga Vieja" extensión aproximada de 3560 Hs., es decir 724,553 mts. de frente sobre el rio Pasaje, de Norte a Sud, por 10 leguas de fondo hacia el Este, colindando: Norte, fracción denominado

bién denominada Manga Vieja; Sud, propiedad de Elelvina Orellana, García de Orellana García; Este, propiedad de de los Sres. Bussi y Martinez, antes de José Antonio Orellana García y Oeste, el rio Pasaje. — b) Fracción denominada Manga Vieja, situada al Norte de la precedentemente descripta, con extensión de 2230 Hs. 800 mts.2, o lo más o menos que resulte, teniendo 1040 mts. de frente al Oeste por 21450 mts. de\_iondo hacia el Este, lindando: Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, finca Manga Vieja de don Antonio Aranda, antes descripta; Este, propiedad de Bussi y Martinez, antes de José Antonio Orellana García y Oeste, fracciones denominadas Bajada del Quebracho, de pertenencia de don Antonio Aranda y doña Segunda Oreliana García de Saravia, en condominio. — c) Dos iracciones de la finca Manga Vieja, denominadas ambas Bajada del Quebracho, adyacentes, teniendo la primera fracción 390 mts.. de frente al Oeste sobre el rio Pasaje por 21.650 mis. de fondo hacia el Este, colin-Jando: Norte, propiedad de la sucesión Campos y la segunda fracción de Bajada del Juebracho de don Antonio Aranda y doña Segunda Orellana García de Saravia, que se Jescribe en seguida; Sud, finca Manga Vieja de don Antonio Aranda, ya descripta; Este, iracción de Manga Vieja, de don Antonio Aranda, descripta, y Oeste, rio Pasaje. - b) Lasegunda fracción tiene 650 mts. de frente al Oeste por 4.330 mts. de fondo hacia el Este, y limita: al Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, la otra fracción Bajada del Quebracho, ya descripta; Este, fracción Man-Ga Vieja de don Antonio Aranda, descripta y Oeste, propiedades de la sucesión Campos y Lindero Bajada de don Antonio Aranda y doña Etelvina Orellana García de Orellana García. — Fracción de Manga Vieja, denominada Lindero Bajada, con 325 mts. de frenle al Oeste, sobre el rio Pasaje por 17320 mts. de fondo hacia el Este, limitando: Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, propiedad de la sucesión Campos; Este, la fracción segunda de Bajada del Quebracho de don Antonio Aranda y a doña Segunda Orellana García de Saravia, descripta y Oeste, el rio Pasaje; el señor Juez de Ia. Instancia y Illa. Nominación en lo Civil ,doctor Alberto E. Austerlitz, prévia citación a las propitarias condóminas, dispone citar por edictos que se publica rán durante treinta diaz en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a formular oposición, bajo apercibimiento de ley, se prac liquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero don Juan Carlos Cadú y señalando para notificaciones en Secretaría, los días Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 23 de Agosto de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

e|24|8 al 1º|10|948

### REMATES JUDICIALES

No. 4106.

POR JOSE MARIA DECAVI
JUDICIAL

TERRENO CON CASA EN CAMPO QUIJANO
POR JOSE MARIA DECAVI
JUDICIAL

TERRENO CON CASA EN EL PUEBLO

### DE QUIJANO

El 18 de Octubre 1948, horas 17 en Urquiza 325, orden Sr. Juez Civil 3a. Nominación, Ejecución Hipotecaria — Wardi Rosa Mijaiel vs. Domingo Esteban Herrera, he de subastar con base de \$ 2.600.— m/n. terreno ubicado en el pueblo Campo Quijano, calle No. 1, de 10 x 50, limitando: Norte Angela Gómez de Bravo, hoy Filomena Medina; Sud, Rosa Carrizo; Este, terrenos desvío Ferrocarril, y Oeste, calle No. 1. Pisa sobre el terreno descripto una casa con 9 habitaciones, una galería y un baño. — J. M. DECAVI.

e/11/9 al 18/10/48.

### RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4117 - EDICTO RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el expediente No. 27296, caratualodo "FLORES, Lino y María Dina Quintero de: — Rectificación partida y legitimación hijo menor Victor Hugo", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Primera Naminación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, a recaído la siguiente resolución: "Salta, Agosto 27 de 1948. --- Y VISTOS: RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: Haciendo lugar a la demanda, y ordenando en consecuencia la rectificación del acta 836, celebrada en Salta, Capital, el día 16 de Septiem bre de 1946, corriente al folio No. 380, T. 14 de nacimiento, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de los padres es "Lino Flores", y "María Dina Quintero" y no como en ella figura. - Cópiese, notifiquese y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos del art. 28 de la Ley 251. Fecho ofíciese al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón. Cumplido, archívese.

C. R. ARANDA.

Secretario

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/ al 25/9/48.

No. 4110.

### **EDICTO**

RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el Exp. No. 27045, año 1948, caratulado: Rectificación de partidas s/p. ECHAZU PEDRO por sí e hijos menores" que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, agosto 21 de 1948.... FALLO: I. — Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación del acta de matrimonio No. 2557 celebrada en El Carril el día 24 de setiembre de 1928, corriente al folio No. 94/95 del T. 4, en el sentido de que el ver-

dadero nombre del contrayente es "Pedro y nó "Gonzalo" como allí figura. - Acta de nacimiento de José No. 448 celebrada en El Carril (Dpto. de Chicoana) el día 5 de noviembre de 1929 corriente al folio No. 170 del T. 9 en el sentido de que el verdadero nombre del padre y de la madre es "Pedro Echazú" y "María Agustina Yañez" y nó como en ella ligura. — Acta de nacimiento de Segundo Gonzalo No. 631, celebrada en El Carril (Departamento de Chicoana) el 2 de junio de 1932, corriente al folio No. 87 del T. 12 en el mismo sentido que el anterior. — Acta de nacimiento de Roberto No. 955 celebrada en El Carril el día 20 de abril de 1936, corriente al folio No. 320 del T. 13 en el sentido de que el verdadero nombre del padre es "Pedro" y no "Gonzalo", de la madre "María Agustina Yañez" y nó "María Yañez" como allí figura. — Acta de nacimiento de Damián René, No. 3400 celebrada el día 26 de febrero de 1938 en Cerrillos, corriente al folio 117 t. 16 en el sentido de que el verdadero nombre del padre es "Pedro" y no "Pedro Gonzalo" y el apellido de la madre "Yañez" y no "Yañez" como abuela paterna "Azucena Díaz" y no "Arcena Díaz el abuelo materno "Jesús Yañez" y no "Jesús Yanes". - Acta de nacimiento de Socorro Laurentina, No. 227, celebrada en esta ciudad el día 11 de febrero de 1941, corriente al folio 171 del t. 144 en el sentido de que el verdadero nombre del padre es "Pedro" y no "Pedro Gonzalo". - Acta de nacimiento de "Mario Almanzor No. 1078 celebrada en esta capital el día lo. de Junio de 1943 corriente al folio No. 104 del T. 159, en el sentido de que la fecha de inscripción es el lo. de "Julio" y no: en "Junio" y el verdadero nombre del padre "Pedro" y no "Pedro Gonzalo" como allí figura. — Cópiese, notifiquese previa reposición, publíquese por ocho días en los portales del Registro Civil de El Carril y Cerrillos y en el diario que se proponga en esta ciudad a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. - Fecho, oficiese al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón. - Cumplido, archívese. - S/r: materno-el-Vale. - C. R. Aranda".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 3 de Septiembre de 1948. CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario

ejll al 23/9/48.

Nº 4104 — EDICTO. — Reclificación de partida solicitado por Celmira Nieves Gilardoni, Exp. Nº 16589|948, Juzgado II Nominación Civil. — Salta, Septiembre 3 de 1948.....FALLO: Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida, Acta No. 10.888 de Salta Capital inscripta al folio 172 del tomo 23 de nacimiento, en el sentido de que el verdadero nombre de la allí inscripta es Celmira Nieves Gilardoni, y no Palmira Nieves Gilardoni, como por error ligura en dicha acta.

Previa publicación de edicto por el término de ley, en el diario que la interesada proponga de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo veinticho de la Ley 251, expídase testimonio de la presente y ofíciese al señor Jefe del Registro Civil para su cumplimiento. Cópiese,

notifiquese y repóngase. — Roque López Echenique.

Salta, Septiembre 8 de 1948 -ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e|9 al 21|9|48

### CITACION A JUICIO

No. 4079 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, dictada en el juicio "Rescisión de Contrato. — Ceferino Velarde vs. Felix Di Gianantonio, se cita y emplaza por el término de veinte días a don FELIX DI GIANANTONIO para que comparezca a estar a derecho, bajo aper cioimiento de nombrarsele defensor de oficio Art. 90 del C. de Ptos.).

Salta, Mayo 28 de 1948. Carlos E. Figueróa. Escribano Secretario

e/3 al 29/9/48 ·

No. 4078. — CITACION A JUICIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, dictada en el juicio "Rescinsión de Contrato - Ceferino Velarde vs. Martiniano Chocobar", se cita y emplaza por el término de veinte días a don MARTINIANO CHOCOBAR, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Art. 90 del C. de Ptos.). — Salta, mayo 28 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e/3 al 29/9/48

No. 4077 — CITACION A JUICIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, dictada en el juicio "Rescinsión de Contrato - Ceferino Velarde vs. Rudecindo Figueroa", se cita y emplaza por el término de veinte días a don RUDECINDO FIGUEROA para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Art. 30 del C. de Ptos). — Salta, Mayo 28 de 1948 — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano - Secretario. e) 3/ al 29/9/48

Nº 4072 — EDICTO. — Citación a juicio, Habién dose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, en representación de la Provincia de Salta, promoviendo juicio de pago por consignación de fondos a favor de don HIGINIO MONTALVO, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, agosto 26 de 1948. - Por presentado, por parte, en mérito al poder acom pañado el que será devuelto dejando certificación en autos, y por constituido domicilio. De conformidad con lo dispuesto por el art. 90 del Código de Procedimientos, cítese al demandado por el término de veinte dias en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que deniro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho, con el apercibimiento; si asi no lo hiciere en el plazo determinado, de nom brársele un defensor de oficio. - Para notificaguiente hábil en caso de feriado. - A. AUS-TERLITZ.

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 31 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ -- Escribano Secretario e|2 al 28|9|48

### CONTRATOS SOCIALES

No. 4112 — TESTIMONIO. — Escritura número ciento cincuenta y dos. — En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mi escribano autorizar.e, adscripto al Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores ER-NESTO MATTA MALUF, casacio, don HUMBER-TO FRANCISCO MALUF, soliero, don RICARDO SEVERO MALUF, soltero, y don ALFREDO FER-NANDEZ, casado; todos los comparecientes, argentinos, comerciantes, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de conocimiento doy fé, como también la le que formalizan en este acto el siguiente contrato de Sociedad: PRIMERO: Don ERNESTO MATTA MALUF, don HUMBERTO FRANCISCO MALUF, don RICAR-DO SEVERO MALUF, y don ALFREDO ROLAN-DO FERNANDEZ, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tie ne por objeto la industrialización y comercialización de aparatos de radio-mecánica y electricidad en general a cuyo electo establecerán en esta ciudad un negocio de esa naturaleza, pudiendo ampliar las actividades en cualquier momento, cuando lo crean conveniente. - SE-GUNDO: La Sociedad girará desde la lecha de esta escritura bajo la razón social de "COMPA-NIA INDUSTRIAL ELECTRO-MECANICA ARGEN TINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI-MITADA", usando como siglas: C. I. E. M. R." y durará diez años contados desde la misma techa, teniendo por domicilio y asiento principal de sus negocios, esta Ciudad de Salta, pudiendo extender sus actividades en todo el territorio de la Provincia, y en el de las demás Provincias de la República, como así también en países extranjeros, de acuerdo a sus necesidades, y crear las sucursales que estimen convenientes. - TERCERO: El capital social suscripto e integrado se fija en la suma de treinta mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal que es aportado por los socios en partes iguales, de los cuales la suma de treinta mil doscientos cuarenta y un pesos con diez centavos de dicha moneda son aportados en muebles, útiles, herramientas, maquinarias, créditos y materiales, de acuerdo a un inventario practicado y firmado por las partes. del cual cada socio se reserva un ejemplar para sí y otro se agrega a esta escritura, bienes estos que les pertenece a los otorgantes en condominio y por partes iguales y de los cuales la Sociedad se da por recibida; y la suma de ciento cincuenta y ocho pesos con noventa centavos de igual moneda, ha sido depositado en dinero electivo en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, a la órden de la So-administración social. — QUINTO: La voluntad para reforzar el capital social hasta la expira-

ciedad, conforme se acredita con la boleta de depósito de lecha tres del corriente, de la cual agrego un ejemplar de esta escritura, suma que les pertenece también a los contratantes por partes iguales; por lo que el aporte de cada socio es de de setenta y seis cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada uno o sean siete mil seiscientos pesos de la misma moneda. — Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias de cien pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, cuando los socios por mayoría de votos, resuelvan su integración. CUARTO: La Sociedad será administrada por los socios don Ernesto Matta Maluf y don Ricardo Severo Maluf, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comerció e industria ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo él mandato para administrar además de los negocios que forman al objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muébles é inmuebles, y enajenarlos a título onero-30 o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, industrial o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. - b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, De crédito Industrial Argentino e Hipotecario Nacional, creados o a crearse y de sus sucursales, recibiendo su importe en oro o papel mo neda de curso legal, firmando los documentos que se le exigiere con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. - d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquir modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal: e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. - f) Constituir y aceptar derecho reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. - g) Comparecer, en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por si o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores transigir renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos o protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la

de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad se expresarán por resoluciones adoptadas por mayoría de voios computándose como un voto cada cuota suscripta é integrada. Cuando se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la Sociedad extraños o sucesores del socio, que falleciera se requerirá el voto unánime de todos los socios. — SEXTO: Anualmente en el mes de Julio se practicará un balance general del giro social sin perjuicio de los balances de simple comprobacion de saldos que podrán hacer en cualquier momento a voluntad de cualquier de los socios. — SLP-TIMO: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance ese iondo al diez por ciento del capital, debiendo repartirse los socios las ganancias por partes iguales y contribuyendo en las pérdidas, si hubieren en la misma proporción es decir con el veinticinco por ciento para cada socio. — OC-TAVO: El socio Alfredo Rolando Fernandez tendrá a su exclusivo cargo la parte técnica, rea lizando los trabajos inherentes al objeto principal de la Sociedad, prestando además a la Sociedad el asesoramiento necesario y orientan do siempre a la misma, hacia el mejor desenvolvimiento de la faz industrial y técnica, por cuyo trabajo será remunerado con un sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal que se imputará a la cuenta "Gastos Generales" sueldo que podrá variar por voluntad unánime de todos los socios. — El nombrado socio señor Fernández, no podrá dedicarse en modo alguno a otro trabajo similar o ajeno al giro social. Si por la orientación giro y rubros a que la entidad se dedicare, surgieren justificadas razones para asignar sueldo a alguno de los otros socios, se procederá de acuerdo a la voluntad unánimo de todos los socios. - NOVENO: Sobre la oportunidad para que los socios puedan retirar sus utilidades y la proporción en que deberán hacerlo, estos deben ajustarse a las siguientes normas: a) Si el capital social se duplicara antes del plazo de seis años contados desde la fecha de esta escritura, todos los socios podrán disponer desde ese momento de sus utilidades hasta el cincuenta por ciento de las mismas hasta cumplirse los seis primeros años de existencia de la Sociedad, posteriormente a esa fecha los socios podrán disponer de sus utilidades dejándose constancia que en lo que respecta al socio señor Fernández y sin perjuicio de las obligaciones que le impone esta cláusula por ser general para todos los socios; el mismo podrá retirar mensualmente, además de su sueldo mensual establecido en este contrato, una parte de sus utilidades que no excederá de cien pesos moneda nacional de curso legal mensuales con cargo a su cuenta. — b) Si vencidos los seis primeros años de existencia de la Sociedad ésta no llegare a duplicar su capital inicial los socios podrán retirar sus utilidades solo hasta el cincuenta por ciento de las mismas, quedando el saldo ción del término de duración de este contrato y rigiendo para el señor Fernández, también en este su puesto, la facultad de retirar de sus utilidades hasta la suma de cien pesos moneda nacional de curso legal mensuales. DECIMO: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad, y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad é inteligencia que ella exija, préstandose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. -- UNDECIMO: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción de alguno o de todos los administradores designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio pre-muerte o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos o a la ley. DUODE-CIMO: Para la disolución de la Sociedad, se procederá a la licitación de sus condiciones entre los socios, pudiendo quedarse con el giro de la Sociedad, aquel socio que hubiera propuesto las mayores condiciones tanto por el monto como por las garantías que ofreciere. DECIMO-TERCERO: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de cinco días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de doscientos pesos moneda nacional, en favor del otro u otros, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso abitral. Previa lectura que les di de este instrumento, todos los contratantes ratificaron su contenido y firman de conformidad por ante mí y los testigos don Juan Carlos Guerrero y don Benjamín Mendez, vecinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fé. - Redaciada en siete sellados de ley numerados sucesivamente desde el ciento ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis, al presente ciento ochenta y ocho mil novecientos sesenta y dos, sigue a la que con número anterior termina al folio quinientos ochenta y tres vuelta del protocolo del Registro de mi adscripción. - Sobre raspado: aport ochen: Vale. -ERNESTO MATTA. — F. R. FERNANDEZ. — R. S. MALUF. - J. C. GUERRERO. - B. MENDEZ. -MOISES N. GALLO CCASTELLANOS. - Hay una estampilla y un sello notarial. — CONCUERDA con la matriz de su referencia que corre desde el folio quinientos noventa y seis. — Para la Sociedad expido este primer testimonio que firmo y sello en Salta. fecha ut-supra.-- Entre línea ción: Vale - Sobre raspado: Pañi—in—le ri- an-de-s-a-ni Redacción-e- al o-Vale e/16 al 21/9/48.

No. 4120 - TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO

A los fines de la Ley 11.867 de la Nación, se previene que por ante la escribanía del suscripto, calle Veinte de Febrero 473 de ésta ciudad de Salta, teléfono 4755, tramítase la venta de las mercaderías muebles y útiles del comercio de almacén y tienda y ferretería, ubicado en Colonia Santa Rosa, Estación Saucelito, departamento de Orán - de esta Provincia de Salta, comercio que fuera de propiedad de los señor Antonio Ortíz Vargas con domicilio éste ; último en la misma Colonia Santa Rosa, deu-López y créditos a cobrar a favor del señor Antonio Ortíz Vargas. Para oposiciones en mi tituyen sus domicilios especiales. Salta Septiembre 17 de 1948.

ADOLFO SARAVIA VALDEZ Escribano Público CONFORME: Daniel B. López

CONFORME: Agustín López

e/18 al 23/9/48

### No. 4119 - TRANSFERENCIA DE NEGOCIO LEY 11.867

Por cinco días se hace saber que Carlos Alsina Garrido, domiciliado San Martín 108 de ésta vende a Nicolás A. Defazio el negocio de Almacén por menor instalado en la calle Güemes s/n. del pueblo de Cerrillos, departamento del mismo nombre, quedando el pasivo a carge del vendedor. El comprador se domicilia en el mismo negocio. Ooposiciones ante esta Escribanía, Alberdi 362.

Salta, Septiembre 16 de 1948. RICARDO R. ARIAS Escribano de Registro

e/17/9 al 22/9/948.

No. 4108 — TRANFERENCIA DE NEGOCIO -De conformidad a lo dispuesto por la Ley No. 11.867 se hace saber que con intervención del suscrito escribano, la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Juan García Michel y Cía.", venderá a los señores Romualdo Maciel, Humberto Agüero y Félix Vilte, el negocio de confitería de su propiedad denominado "El Cabildo", establecido en la calle Mitre No. 81 de esta Ciudad. La sociedad vendedora toma a su cargo la totalidad del pasivo. Para oposiciones en mi escribanía calle Zuviría 348, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto. — RAUL H. PULO - Escribano.

e) 11 al 20/9/48.

### EDICTO DE EXPROPIACION

No. 4111 MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y O. **PUBLICAS** 

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por los decretos Nos. 6146/47 y 10.961/48, Notifícase a la Sucesión de doña AMALIA USANDI concurrieren al acto.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS VARAS DE JOVANOVIES o a las personas que se consideren con derechos sobre el bien que se expropia en base a la ley No. 790 y que comprende:

Terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Dpto. R. de Lerma, el que, de acuerdo al plano confecc. por ésta Dirección General, tiene las siguientes límites: al NORTE, una lí= nea quebrada compuesta de los lados 33-34 que corre de este a este con 151,63 mts. de long. y azimut astren. 271°06'11" lado 34-35 de sud a norte con 49,94 mts. de long. y azimut señores Agustín y Daniel López, a favor del astren. 181º00'47", lado 35-36 de oeste α este con 150,18 mts. de long. y azimut astren. 271°24'03", lado 36-37 de sud a norte con 139,59 das a pagar a cargo de don Agustín y Daniel mts. de long. y azimut astren. 181º02'23" y lado 37-30 con 103,50 mts. de long. y azimut astren. 271°01'27", colind. con propiedad de Pedro Díaz escribanía donde las partes otorgantes cons- Jacobo Petievani, Estado Nac. Argentino, Vicente Modessi, Norberto Corregidor y Eladio Valdez; al NORESTE, lado 30-31 con 751,05 mts. de long. y azimut astren. 325°56′54". colind. con el camino de R. de Lerma; al SUD, lado 31-32 con 836,92 mts. de long. y azimut astren. 91º04'19", colind. con terrenos de la misma Sucesión; al OESTE, lado 32-33 de 425,70 mts. de long. y azimut astren. 181°04'45", colind. con la prolongación de la calle 20 de Febrero. El poligono descripto arroja una superficie de 332.029.31 mts.2.

> Concordante con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su Art. 3o. y/o en su caso, la Ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 30 de Septiembre de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. - Salta, Septiembre 11 de

PASCUAL FARELLA

Sec. Direc. Inmuebles

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA Director Gral, de Innuebles

e/16 al 30/9/48

### LICITACIONES PUBLICAS

No. 4113 - LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre a horas 10, para la construcción de MATADERO FRIGORIFICO en la ciudad de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 176.928.73 m/n. obra autorizada por decreto No. 11.307/48 del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$40.- m/n. cada uno.

Las propuestas deben consignarse a la DI-RECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y UR BANISMO, sito en Zuviría No. 536 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente,

los que serán abiertos en presencia del señor

Escribano de Gobierno y los interesados que

Salta, Septiembre 11 de 1948. SERGIO ARIAS Sec. Gral. de Arqui-. tectura y Urbanismo

> Ing. WALTER ELIO LERARIO Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo e/16 al 24/9/48.

### Nº 4091 - LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de Septiembre de 1948 a horas 10, para la ammoneda nacional. pliación y refecciones del Mercado Municipal de Rosario de la Frontera, cuyo presupuesto ternativas de las cuatro formas de pago del agua pública a derivarse del Río Colorado Oficial asciende a la suma de \$ 113.383.m/n., obra autorizada por Resolución Municipal Nº 543.

Los pliegos de Bases y condiciones Generales, deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.00.m/n. (CUARENTA PESOS M/N.).

Las propuestas deben consignarse a la DI-RECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO sito en Zuviría Nº 536 de esta Ciudad, en un sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrieren al acto.

SALTA, 6 de Septiembre de 1948. SERGIO ARIAS Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO Director Gral de Arquitectura y Urbanismo el7 al 25|9|48.

### No. 4083.

### M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA Licitación Pública No. 6

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 818 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Agosto próximo pdo. llámase a licitación pública para la ejecusión de la Obra No. 64 "Provisión de aguas corrientes a Joaquín V. González y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 292.717.18 (DOSCIENTOS NO-VENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 18/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 50.-- m/n.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 4 del mes de octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General e/4/9 al 4/10/48.

### MIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS en los Diarios "Norte" y "Provincia". - Comi-ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

### LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de pavimentación con calzada de hormigón simple en las siguien tes localidades: Orán \$ 616.713.18; General Güemes, \$ 289.027.39; Cafayate, \$ 447.897.40; Rosario de la \$ 639.151. 43; y Metán \$ 720.756.02

Los solicitantes formularán ofertas aly podrán presentar las propuestas por para regar el No. 19 "A" Villa Susana, de su obras individuales, en grupos de obras, o propiedad, ubicado en Colonia Santa Rosa depor la totalidad de la mismas.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle de un caudal de 6,3 litros por segundo y con España 721, en donde serán abiertas el carácter de temporal y permanente. día 19 de Agosto de 1948, a las 10 horas.

Ing RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta..

e) 19/8 al 21/9/48.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA No. 4.

Por resolución del H. Consejo de Pavimentación, se dispone prorrogar para el día 21 de setiembre de 1948 a las 10 hs. la presentación de las propuestas para la ejecución de las obras de pavimentación de los pueblos de campaña, que fueron convocadas para el día 19 de agosto de 1948. — Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, Administrador General de Vialidad de Salta. - LUIS F. ARIAS. Secretario General de Vialidad de Salta.

### REMATES ADMINISTRATIVOS

### No. 4122 - REMATE ADMINISTRATIVO POR MARIO FIGUEROA ECHAZU

Por disposición del Directorio del Banco Provincial de Salta, recaída en sesión de fecha 8 de Julio de 1948, el día lunes 20 de septiembre a horas 16 en la Sucursal Embarcación del Banco mencionado, venderé en pública subasta, a mejor oferta 5 terrenos sin edificación y 5 terrenos con casas en Embarcación, cuyas bases son como sigue:

LOTE UNO BASE DE VENTA: \$ 789,00 789.00 LOTE DOS BASE DE VENTA: \$ LOTE TRES BASE DE VENTA: \$ 789.00 LOTE CUATRO BASE DE VENTA: \$ 657.50 BASE DE VENTA: \$ 917.00 LOTE CINCO LOTE SEIS BASE DE VENTA: \$4910.00 LOTE SIETE BASE DE VENTA: \$ 2915.00 LOTE OCHO BASE DE VENTA: \$8765.00 LOTE NUEVE BASE DE VENTA: \$ 7055.00 LOTE DIEZ BASE DE VENTA: \$ 5815.00 Los inmuebles se encuentran ubicados en la localidad de Embarcación y sus dimensiones, características y condiciones de pago, se consig-

Nº 4026 - MINISTERIO DE ECONO. nan en los edictos respectivos que se publican sión a cargo del comprador.

> M. FIGUEROA ECCHAZU Martillero

### ADMINISTRATIVAS

No. 4107:

### **EDICTO**

De conformidad con lo prescripto en el artícu-\$ 200.451.09; Tartagal, 10 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Francisco Haro, solicitando en expediente No. 8101/47 reconocimiento de concesión de uso partamento de Orán, con una superficie aproximada de doce hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería

La presente publicación vence el día lo. de octubre del año en curso, citándose a las per-Administrador General de Vialidad de sonas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

> Salta, 10 de Octubre de 1948. Administración Gral. de Aguas de Salta,

e) 11/9 al lo./10/948.

Nº 4963 - EDICTO. - De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor José Isidro Gómez Martínez, solicitando en expediente Nº 8094|47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Colcrado para regar el Lote Nº 29 "La Mora", de su propiedad, ubicado en Colonia Santa Rosa, con una superficie aproximada a veintiseis hectá-

El reconocimiento de dicha concesión sería de un caudal de 13.65 litros por segundo y con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vencz el d'a 22 de Septiembre del año en curso, citánciose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su venci-

Salta, Septiembre 1º de 1948. Administración General de Aguas de Salta

el2 al 22|9|48

No. 4062:

### EDICTO

De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Santiago Ibarra, solicitando en expediente No. 5808/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Chuñapampa para regar su propiedad denominadas "Las Moras", ubicada en Coronel Moldes, departamento La Viña, en una superficie aproximada de dos hectáreas.

un caudal de 0.21 litros por segundo y con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 21 de setiembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. - Salta. 31 de Agosto de 1948.

> Administración General de Aguas de Salta

e) lo. al 21/9/48.

No: 4061:

### EDICTO

De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Santiago Ibarra, solicitando en expediente No. 5968/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Chuñapampa para regar un lote de terreno de su propiedad, ubicado en Coronel Moldes, Departamento de La Viña, en una superiicie aproximada de 2,92 hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería de un caudal de 0,22 litros por segundo y con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 21 de Septiembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. — Salta, 31 de agosto de 1948.

Administración General de Aguas de Salta

e) lo. al 21/9/48.

No. 4060:

### EDICTO.

De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Dimitrio Jorge solicitando en expediente No. 341/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Zenta o Blanco para regar una quinta de su propiedad situada en la ciudad de Orán, con una superticie aproximada de Ha. 1,318.

El reconocimiento de dicha concesión sería de un caudal de 0,68 litros por segundo y can carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 21 de Septiembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. - Salta, 31 de Agosto de 1948.

Administración General de Aguas de Salta

e/ lo. al 21/9/48.

No. 4059: EDICTO

De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a El reconocimiento de dicha concesión sería los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Juan José Ortíz, solicitando en expediente No. 340/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Zenta o Blanco para regar una quinta de su propiedad situada en la ciudad de Orán, con una superficie aproximada de Ha. 1,318.

> El reconocimiento de dicha concesión sería de un caudal de 0,68 litros por segundo y con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 21 de Septiembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposi- 20. — Renovación total de la Comisión Dirección dentro de los treinta días de su vencimiento. - Salta, 31 de Agosto de 1948.

Administración General

e/lo. al 21/9/48.

de Aguas de Salta

Nº 4058 - EDICTO - De conformidad con lo JUAN MARTIN SOLA prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, la firma "Mazzo- Nota: La presente convocatoria tendrá el carácccone y de Tommaso S. R. L.", solicitando ter de única citación y en caso de mal concesión de uso del agua pública a derivar- tiempo ú otra causa que impida la realien expediente Nº 8095|47 reconocimiento de zación del acto el día y hora señalado, se concesión de uso del agua pública a derivar- realizará el día siguiente. — Podrán intervenir se del Río Colorado para regar el Lote Nº 15 en el acto eleccionario los socios vitalicios, fun de su propiedad, ubicado en Colonia Santa dadores y activos, no estando oficializada nin-Rosa, departamento de Orán, con una superficie aproximada de veintiocho hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería de un caudal de 14 lítros por segundo y con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 20 de Septiembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Agosto 31 de 1948 Administración General de Aguas de Salta e|31|8 al 20|9|48

### **ASAMBLEAS**

o. 4116 - CONVOCATORIA - SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS Y FOMENTO "CO-LONIA SANTA ROSA"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social el día 19 de Septiembre de 1948 a horas 16, para elegir la Comisión Directiva para el benio 1948-49. Cipriano Hidalgo, - Presidente - José A. Espinél Secretario.

e/17 al 18/9/48.

No. 4114 - AGRUPACION TRADICIONALISTA DE SALTA "GAUCHOS DE GUEMES CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA

De conformidad a lo prescripto por el Capítulo VII, artículos 280. y concordantes de los Estatutos en vigencia, convócase a los socios de la Agrupación para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de Septiembre en curso a horas 18, en el local provisorio del Foto Club Salta, calles Belgrano esquina Pasaje Castro, a los efectos de considerar la siguiente

### ORDEN DEL DIA:

- lo. Consideración y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al período 1946/1948.
- tiva, por un nuevo período reglamentario; como así también elección de tres miembros que integrarán el Organo Fis calizador.

Salta, Septiembre 11 de 1948.

### Dr. RICARDO DAY Presidente

guna lista de candidatos.

La nómina de socios en condiciones de votar estará exhibida en el local del Foto Club Salta desde el día 14 del corriente. Vale.

e/16 al 18/9/48

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO. LETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

Die acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de

EL DIRECTOR